



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2033-20220000025, de fecha 02 de mayo de 2022, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto seminarios; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 000034-2022-UP-DA-FISI/UNMSM de fecha 2 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto seminarios;

Que mediante Informe N° 000210-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor del personal docente que dicto seminarios;

Que mediante Informe N° 000197-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente a favor del personal docente que dicto seminarios; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, una retribución económica por función adicional docente, a favor del docente que dicto seminarios desarrollados en el mes de abril, por el monto total de S/. 900.00 (novecientos con 00/100 soles), según se indica:

Código	Apellidos y nombres	Seminarios	Fecha	Horas	Costo por hora S/.	Total S/.
0A7660	LI CHAN, AUGUSTO	Liderazgo y desarrollo de habilidades personales	Miércoles 13 de abril	3 horas	100.00	300.00
		Habilidades gerenciales en la administración pública	Miércoles 20 de abril	3 horas	100.00	300.00
		Empoderamiento y motivación	Miércoles 27 de abril	3 horas	100.00	300.00
Total S/.						900.00

2. **Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

